



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2014 - 0322

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 8), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
